



DECRETO NRO. 26/2025.-

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N°280/25, caratulado: Proyecto de Resolución (UCR) – Solicitando al D.E.M. proceda a ejecutar la obra de cordón cuneta y pavimento en calle 46 entre calles 13 y 19 del Barrio Carlos Berg, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente ha sido evaluado en el marco de la Comisión N° 3, Obras y Servicios Públicos de este Cuerpo Deliberativo;

Que se expusieron las acciones desarrolladas en esta zona por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, detallando las gestiones y trabajos realizados en el marco de su competencia;

Que los concejales han decidido en forma mayoritaria tomar conocimiento y enviar archivo al mismo;

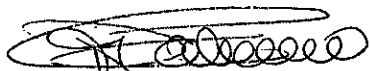
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
DECRETA:

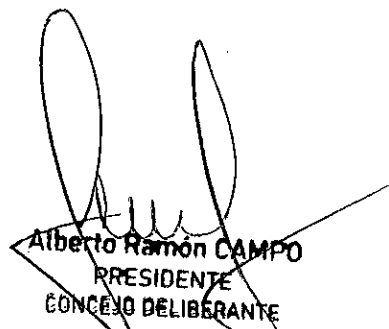
Artículo 1ro.: Tomar conocimiento y enviar a archivo el Expediente Interno del Concejo Deliberante N°280/25, caratulado: Proyecto de Resolución (UCR) – Solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra de cordón cuneta y pavimento en calle 46 entre calles 13 y 19 del Barrio Carlos Berg.

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 28 días del mes de agosto de 2025.


Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE